



San Andrés Isla, Veintiséis (26) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima cuantía
Radicado	88001-4003-001-2019-00269-00
Demandante	Henry López Pérez
Demandado	Roberto Antonio Bermejo López y Omar Varón Benavidez
Auto No.	041-21

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales Nos. 481100000076473, 481030000077044, 481030000077242, 481030000077418 y 481030000077590, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTI OCHO MIL PESOS (\$2.728.000) a la parte actora, a través de su apoderada judicial¹

RESUELVE:

PRIMERO. – ENTREGUESE al ejecutante, a través de su apoderado judicial, Doctor FERNANDO CORREA ECHEVERRI, los dineros que se hallan consignados por cuenta de este proceso hasta la concurrencia del valor liquidado, en los términos anotados en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA

¹ Teniendo en cuenta su facultad de recibir (fl. 6 del del cuaderno principal y la solicitud realizada mediante memorial de fecha 12 de enero del año en curso, visible a folio 52 del cuaderno principal.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS, ISLA.**

SIGCMA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA

**Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12**

Código de verificación:

0cfea68768f71b436ee560514eae46539aa82f3b4dae0016446e1056f968d07f

Documento generado en 26/01/2021 01:58:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**